



RESOLUCION No. 914-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Agosto de 1978 se ha expedido el D.L. 22264 que establece la reestructuración del gasto público y de su financiamiento; y con fecha 22 de Setiembre de -- 1978 la Resolución Jefatural N° 788-AD-78 que aprueba la - reformulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que es necesaria la aprobación de los Presupuestos Analíticos reformulados del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1063, Desarrollo del Sistema RED, según el siguiente detalle:

SECTOR	: 10	Educación
PLIEGO	: 22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
PROGRAMA	: 1063	Desarrollo del Sistema RED
SUB-PROGRAMA	: 1063.2	Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados
ACTIVIDAD	: 1063.2.01	Fomento y apoyo a las acciones del Deporte Afiliado de Aficionados
UNIDAD EJECUTORA	:	Dirección Nacional de Deportes





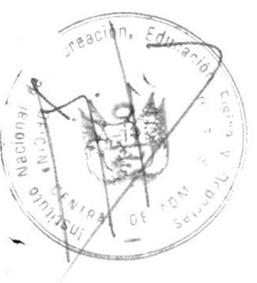
RESOLUCION No. 914-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	T O T A L
01.00	REMUNERACIONES	2'295,856
	01 Básica del Trabajador Empleado Permanente	1'011,200
	03 Personal	70,000
	04 Transitoria Pensionalbe	530,000
	05 Transitoria no Pensionable	22,200
	06 Gratificaciones	27,000
	07 Por horas extraordinarias	12,156
	08 Familiar	145,200
	17 Del empleado Eventual Contratado	316,100
	19 Otras del Trabajador Empleado	155,000
	21 Créditos, devengados y reconocidos	7,000
02.00	BIENES	1'316,000
	06 Materiales de Escritorio	250,000
	10 Materiales de construcción	30,000
	11 Materiales eléctricos	5,000
	14 Materiales de impresión	50,000
	16 Materiales deportivos	800,000
	18 Materiales de limpieza	10,000
	19 Impresos y suscripciones	30,000
	20 Combustibles, carburantes y lubricantes	10,000
	23 Repuestos	10,000
	26 Otros	110,000
	27 Créditos, devengados y reconocidos	11,000
03.00	SERVICIOS	277,000
	01 Pasajes, viáticos y asignaciones	50,000
	03 Movilidad local	30,000
	05 Seguros Personales	34,000
	09 Embalaje, flete y almacenaje	10,000
	11 Mantenimiento y reparación	21,000
	13 Tarifas por servicios públicos	100,000
	15 Derechos de Aduana	17,000

//.





RESOLUCION No. 914-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	T O T A L
	27 Créditos, devengados y reconocidos	15,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118'906,000
	01 Al Seguro Social del Perú (Enferm.-Mat.)	58,000
	02 Al Seguro Social del Perú (SNP)	163,000
	09 Sepelio y luto	10,000
	11 Subvenciones a personas jurídicas	102'500,000
	14 Otras	16'175,000
09.00	BIENES DE CAPITAL	200,000
	23 Otros	200,000
	TOTAL:	122'994,856





RESOLUCION No. 914-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

Artículo Segundo.- El presente Presupuesto Analítico reformulado, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	S/.	47'411,856
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		75'583,000
- Sector 10 Ministerio de Educación		24'535,986
- Internas EPAPRODE		<u>51'047,014</u>
TOTAL GENERAL	S/.	<u>122'994,856</u>

Artículo Tercero.- Forma parte integrante de la presente Resolución el Anexo 01.

Regístrese y comuníquese,



OP/HRZ  
LQ/EU/TCC  
em





RESOLUCION No. 914-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

ANEXO 01

SECTOR : 10 Educación  
PLIEGO : 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

PARTIDA : 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas

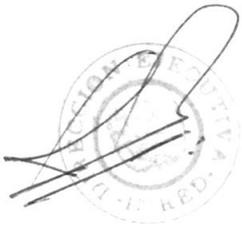
Ajedrez	S/. 1'100,000
Atletismo	6'500,000
Automovilismo	700,000
Badminton	900,000
Basquetbol	9'500,000
Beisbol	2'000,000
Billar	1'400,000
Bochas	900,000
Bolos	700,000
Box	4'000,000
Caza y Pesca	500,000
Caza Submarina	1'100,000
Ciclismo	1'500,000
Voleibol	18'000,000
Deportes Ecuestres	1'000,000
Esgrima	2'000,000
Fútbol	2'100,000
Gimnasia	5'500,000
Golf	800,000
Judo	2'100,000
Karate	1'600,000
Lawn Tennis	3'300,000
Levantamiento de Pesas	2'000,000
Lucha	2'900,000
Natación	4'200,000
Polo	300,000





RESOLUCION No. 914-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978



Remo	S/.	2'200,000
Softbol		800,000
Sociedades de Tiro		1'900,000
Tabla Hawiana		900,000
Tenis de Mesa		2'200,000
Vela		400,000
Comité Olímpico Peruano		15'800,000
Indemnizaciones		600,000
Motociclismo		400,000
Paleta Frontón		300,000
Esquí Acuático		400,000

TOTAL S/. 102'500,000  
=====

PARTIDA : 04.14 Otros  
- Cooperación Técnica  
Internacional

TOTAL S/. 16'175,000  
=====

